



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 MAYO 2023



Visto: El Memorando Nº 1148-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2634655 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación o capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el numeral 100.1 del artículo 100º de la ley Universitaria Nº 30220, establece como uno de los derechos de estudiante, "recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación";

Que, mediante Convenio Nº 165-2018-MINSA, de fecha 14 de diciembre del 2018 "Convenio marco de cooperación docente asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Huancavelica, y la Universidad Nacional de Huancavelica", cuyo objeto general es crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector de salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y posgrado en los servicios de salud que se encuentren dentro del ámbito regional.

Que, mediante acta de reunión del comité de pregrado en salud (COREPRES)-Huancavelica 2023, de fecha 10 de abril del 2023, se instala el comité de acuerdo a la Resolución Directoral Regional Nº 0238-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, y en cuyos acuerdos evalúan la cuarta petición del Oficio Nº 057-2023DFCS-VRAC-UNH, de la escuela profesional de obstetricia (situación actual de convenio marco y convenios específicos de cooperación docente asistencial). Y en el cual el comité acuerda reconocer con la finalidad pública de evitar afectar a los interesados, validar mediante acto resolutivo directoral regional con eficacia anticipada en todo extremos los siguientes convenios: convenio específico de cooperación docente asistencial entre la Red de Salud Huancavelica y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica de fecha 15 de setiembre del 2022; Convenio Específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital Departamental de Huancavelica y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica de fecha 16 de setiembre del 2022; Convenio Específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital de Pampas y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica de fecha 30 de diciembre del 2021;

Que, bajo este contexto la supervisora administrativa de la oficina de desarrollo de recursos humanos e investigación, de la dirección regional de salud de Huancavelica, solicita acto resolutivo con eficacia anticipada para validar convenios específicos, precisando que conforme al decreto supremo Nº 028-2016-SA, que modifica el anexo del decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba la creación del sistema nacional de articulación de docencia – Servicio e investigación en salud, artículo 14º inciso (k) es función del comité regional de



pregrado en salud, emitir la opinión favorable para los convenios específicos en su ámbito conforme a lo establecido, por lo que solicita emitir acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1148-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección de acto resolutivo de validación con eficacia anticipada en todos los extremos de convenios específicos; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- VALIDAR, con eficacia anticipada, en todos los extremos y en virtual a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, los siguientes convenios específicos:

- Convenio específico de cooperación docente asistencial entre la Red de Salud Huancavelica y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica de fecha 15 de setiembre del 2022;
- Convenio Específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital Departamental de Huancavelica y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica de fecha 16 de setiembre del 2022;
- Convenio Especifico de cooperación docente asistencial entre el Hospital de Pampas y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica de fecha 30 de diciembre del 2021;

Artículo 2°.- La presente validación surtirá efectos hasta la dación del nuevo convenio marco y sus respectivos convenios específicos.

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/smf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.